



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 116-2025-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 111-2025-MDSJL del 30 de mayo de 2025 se da por concluida al 01 de junio de 2025 (último día laboral) la designación temporal efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2025-MDSJL del 15 de mayo de 2025, del señor Eduardo Enrique Correa Talledo para que ejerza el puesto de Jefe de Oficina de Gobierno Digital e Innovación, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, dispone sobre la rectificación de errores, lo siguiente:

"212.1 Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, en ese contexto, se observa la existencia de error material en el contenido del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N.º 111-2025-MDSJL, el cual no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que correspondería su rectificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado por Ordenanza N.º 459-MDSJL y modificatorias.

RESUELVE:

Artículo 1. – RECTIFICAR el error material contenido en el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N.º 111-2025-MDSJL del 30 de mayo de 2025, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** al 04 de junio de 2025 (último día laboral) la designación temporal efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2025-MDSJL del 15 de mayo de 2025, del señor **EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO** para que ejerza el puesto de Jefe de Oficina de Gobierno Digital e Innovación, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho."

Artículo 2. – MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N.º 111-2025-MDSJL del 30 de mayo de 2025.





Artículo 3.- COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.



Artículo 4.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal; a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Gobierno Digital e Innovación, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


SAN JUAN DE LURIGANCHO
LIMA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


SAN JUAN DE LURIGANCHO
JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE